

Año de 1763.

Alcaldia del Sr. D. Joseph Hipolito de Ozaeta y Gallaztegui

Juram. de los  
S. Capitulares

En la Sala principal de la casa Concesil desta N. y L. Villa de Bergara,  
 a tres dias del mes de Enero, del año semil setecientos sesenta y tres, por testi-  
 monio en el infraescripto Esc. publico, de S. M. el Numero y Juntam.  
 de ella, se juntaron segun uso y costumbre, los Señores D. Joseph Hipolito de  
 Ozaeta y Gallaztegui, Alcalde y Juez ordinario, D. Juan Fran. de Zubiate  
 y Santa Cruz, suprimex themente, D. Manuel thomas de Jirax y Laba-  
 la, Sindico Procurador general, D. Gabriel de Ujoja, su themente, D. Joseph  
 Antonio de Zubiate, Juan Antonio de Escarozorta, Pedro de Escarozor-  
 ta Aiana menor, y Juan Illiquel de Ouezapasti Larraute Residores, Jph  
 de Aguirre Echavarría, Juan Baup. de Larcauain, Geromimo de Larraña-  
 ga, y Joseph de Olabar Diputados, que son Justicia y Recorrimiento plenos  
 de esta dha villa, y su Jurisdicción, electos el dia primero de este presente mes,  
 para durante todo el año de la fecha, hasta fin de Diciembre; Testando asi  
 juntos y congregados, el dho Señor Alcalde, segun costumbre, recuio su  
 juramento sobre la señal de Cruz que trae en su Real vara, y todos los referidos  
 S. Capitulares, en forma de dho, para que bajo de su cargo, cumpla cada uno de ellos  
 con las obligaciones de sus respectivos empleos; y los dhos señores hauendo jurado con-  
 forme a dho, lo prometieron de vsar bien y fielmente, y firmo dho Sr. Alcalde por si  
 y los demas, del Recorrimiento, y en fee de todo yo el Ex.<sup>no</sup>

D. Jph Hipolito de  
Ozaeta y Gallaztegui

Antem

Pedro de Aranceta